



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **1085**
NEUQUEN,
22 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 6930-U/17, iniciado por la UOCRA Seccional Neuquén, y la Nota s/n° de fs, 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 6 de diciembre, se solicita el pago de un Bono Navideño, por única vez, con motivo de las próximas festividades, a cada beneficiario;

Que a fs. 6 mediante nota n° 336/2017, el Secretario de Servicios Urbanos, envía Solicitud n° 52178, para otorgar, por única vez un Bono Navideño en el marco del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén a cada beneficiario;

Que por Decreto N° 0473 de fecha 8 de Junio de 2017 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada atento a la continuidad de falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la Ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 30 de Mayo de 2017, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2017;

Que a fs. 3 se adjunta listado de beneficiarios en condiciones de percibir dicho Bono;

Que a fs. 8 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo n° 46;

Que se le abonara a cada uno de los beneficiarios, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000.-);

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), en concepto de pago por única vez, de Bono Navideño, a los 6 (seis) beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 03, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


Sr. ERNESTO ARTAZA
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2162
Fecha 22 / 12 / 2017